



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 205/17

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2017

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), la Res. CACFJ N° 17/13 y CACFJ N° 18/13, la Actuación CFJ-CAP N° 2295/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación del Visto, la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal ha propuesto la realización de la actividad "**Aspectos Básicos del Procedimiento administrativo y judicial en Materia de Faltas**".

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la actividad.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Aspectos Básicos del Procedimiento administrativo y judicial en Materia de Faltas**", con modalidad en oficina para la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal, los días 22 de septiembre, 5 y 11 de octubre de 2017 de 13:00 a 15:00hs., en Paseo Colón N° 1333, 7º piso, C.A.B.A., con los contenidos detallados en el Anexo I.

2º) Designanse capacitadores de la actividad a los doctores Diego Scarone y Patricia Ceriani y a los licenciados Antonella Messi y Fernando Manes.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal; al Ministerio Público

Fiscal; publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SE-CFJ N° 205/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 205/17

ANEXO I: "ASPECTOS BÁSICOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL EN MATERIA DE FALTAS"

OBJETIVO GENERAL:

Analizar los lineamientos básicos del procedimiento administrativo de faltas (leyes 1217 y 451), límites y alcances de las misiones y funciones de sus actores conforme la materia específica de su competencia (áreas inspectivas de intervención más frecuente en relación al tipo de denuncias recibidas a través del Ministerio Público Fiscal).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Comprender el procedimiento administrativo de faltas y la utilidad de las áreas inspectivas para aplicarlos al tratamiento diario de las causas ingresadas por denuncias al Ministerio Público Fiscal, a fin de obtener resultados más eficientes y eficaces en el uso de los recursos y mayor coherencia frente a la demanda vecinal y su respuesta en sedes administrativa y judicial frente al tratamiento de las mismas cuestiones.

Analizar la estructura administrativa de fiscalización y juzgamiento de faltas: áreas inspectivas, fiscalización, agencias, posibilidades de intervención e interacción de áreas fiscalizadoras, UIT y controladores, proceso de juzgamiento y sanción administrativa de faltas.

CONTENIDO:

Cuerpo normativo vigente. Leyes 1217 y 451 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Casos testigo extraídos de causas resueltas en sede judicial o administrativa y los sugieran los inscriptos al inicio del curso.